

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2019/5753 *Aprobación provisional PGOU.*

Edicto

D. Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

El Ayuntamiento de Torredelcampo, mediante acuerdo de Pleno celebrado en fecha 12 de diciembre de 2019, aprobó provisionalmente, por mayoría absoluta del número de Concejales que conforman la Corporación, el Plan General de Ordenación Urbanística junto con el Estudio Ambiental Estratégico como parte integrante del mismo y cuya parte dispositiva dispone:

Teniendo en cuenta los antecedentes fácticos y jurídicos expuestos, resulta procedente someter a la consideración del Pleno, órgano competente para su aprobación provisional, conforme al art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c) y 47.2.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente examinado, resolviendo las alegaciones formulas en el sentido indicado en este informe y en el informe del equipo redactor, instando asimismo a que se integren en el PGOU, en su caso, las modificaciones propuestas por las Administraciones que han evacuado informes sectoriales relacionados. Dadas las modificaciones introducidas, sobre la ordenación pormenorizada, al documento que fue objeto de aprobación inicial, y la inclusión de la ordenación pormenorizada de los sectores de actuación en el área del Megatín, se ha de someter, de nuevo, al trámite de información pública...

Primero. - Resolver las alegaciones presentadas por los interesados, en el sentido indicado en el informe realizado por el equipo redactor que consta en el expediente, y recogidas en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Torredelcampo y el Estudio Ambiental Estratégico.

Tercero.- Someter a información pública los documentos aprobados provisionalmente, y notificar a los interesados en el procedimiento.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública dichos documentos, por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, quedando el expediente a disposición de los interesados en el área de

Urbanismo de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de oficina, y asimismo estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.torredelcampo.es/>).

Torredelcampo, a 13 de diciembre de 2019.- El Alcalde - Presidente en funciones (acuerdo Pleno 12/12/2019),
JAVIER CHICA JIMÉNEZ.